

so setenta y quatro Reales y treinta y seis pesetas  
de los quales cada una y diez y ocho de residuo de  
un par menor que llebo el Recado y hexamientas  
a tres por docia y los dos restantes de media Dozenas  
de espuestas todo lo qual se comido a cargo del Mas  
no brezo por meo en noticia de esta Ciudad para que  
mande se le libre dicha cantidad y para la Ciudad.  
entendido = Acordo que el Receptor de Comu-  
nidad de paguado no manobreo los dichos tien-  
to y setenta y quatro Reales en Nishu de siete de  
ciento con el qual y rezido al su oho de mada  
la razon por el Contador se le pagaron al  
dho Receptor en las Cuentas que diere a su  
cargo =

Repartim. de  
cuarteles = En este Ayuntamiento se ha visto el Repartim.  
En el dia muy hecho en el Verindario para la contribucion  
ano de la f. a d. de lo que se esta de biendo de Venisitas y quant  
Decreto size sauntes de las Reales trovas de que se ha hecho vela  
Lo en el content. de a King Sanchez zion por el Contador y respecto de esta Confir-  
Layuela in super me al decretado por la Ciudad = Acordo  
una de diez con dho Repartim. y se cobie entiendo  
Benabent de reproducho en poder de King Sanchez Cayue  
a Verindario de esta Ciudad quien nombro por  
deponitario de dho Repartim. y se le sagara  
ber este decreto y nominacion para su cum-  
plim. =

galla = En este Ayuntamiento se ha visto un pedim. de Don  
Antonio Toledo y Consorte Pimindily de la Un

